

PROGRAMA COMERCIO MINORISTA 2023

Se trata de un programa que se repite todos los años.

Se visitan tanto grandes superficies, como supermercados de barrio y pequeño comercio.

Los CONTROLES GENERALES que se realizan en estos establecimientos son:

- 🔍 Licencias.
- 🔍 Documentación de origen de los productos que se controlen.
- 🔍 Hojas de reclamaciones y su correspondiente cartel anunciador.
- 🔍 Exposición de horarios.
- 🔍 Información de los medios de pago que se aceptan: si no se informa entenderemos que aceptan cualquiera.
- 🔍 Indicación de precios:
 - o Precios de venta.
 - o Precios por unidad de medida (cuando corresponda).
 - o Correspondencia de precios en lineal y en caja.

CONTROLES ESPECÍFICOS:

Se realizan con protocolos particulares para cada uno de ellos:

- 🔍 Comprobación de ofertas y promociones.
 - o Se verifican ofertas de folletos o páginas web.
 - 🔍 En caso de rebajas se comprueba:
 - Que los anuncios de rebajas se presentan al menos en castellano.
 - Que se informa de periodo de rebajas.
 - Pertenencia previa al inventario.
 - Precio nuevo y precio anterior.
 - Que el 50% del establecimiento se encuentra en rebajas.
 - Que los productos en rebajas están separados de los saldos.
 - 🔍 En caso de ventas en liquidación:
 - Causa de la liquidación.
 - Comunicación a Comercio.
 - Duración de la liquidación (siempre menor de una año)
 - Separación temporal entre liquidaciones.
 - Comprobación de la prohibición de vender en liquidación productos adquiridos expresamente para la liquidación.

- Comprobaciones en establecimientos de reparación o arreglos o mantenimiento de prendas y calzado:
 - o Se verificará que se informa de las condiciones de prestación del servicio.
 - o Se verificará que se informa de los precios de los arreglos y reparaciones más habituales.
 - o Se verificará que se hacen resguardos de depósito de las prendas o calzado depositados en el establecimiento.
- La normativa que se aplicará será la siguiente:
 - o Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley general para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (TRLGDCU)
 - o Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto de las personas consumidoras en Castilla-La Mancha (LEPPCCCLM)
 - o Ley 7/1996, de 15 enero, de Ordenación del Comercio Minorista (LOCM)
 - o RDL 6/2022 de medidas excepcionales.
 - o Ley 3/1991 de 10 de enero de competencia desleal.
 - o Ley 2/2010 de 13 de mayo, de ordenación del comercio minorista de Castilla-La Mancha (LCMCLM).
 - o Real Decreto 3423/2000 de 15 de diciembre, por el que se regula la Indicación de los Precios de los Productos ofrecidos a los consumidores y usuarios.
 - o Decreto 2807/1972 por el que se regula la publicidad y marcado de precios en la venta al público de artículos al por menor.
 - o Decreto 72/1997, de 24 de junio, de las Hojas de Reclamaciones de los Consumidores y Usuarios.
 - o Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
 - o Reglamento (UE) 2019/1020 de 20 de junio de 2019 relativo a la vigilancia de mercado y por el que se modifica el Rgto. 765/2008/CE .